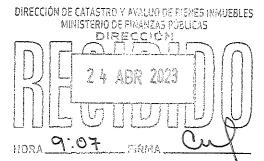


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
SECRETARIA DIRECCIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

2 7 ABR 2023

HORA:
FOLDS:
TIRMA:





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES

Del 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022

CAI 00010



SECRETARIA DEL MICEMANISTRO DE FINANZA:

25 ABR 2023

10.3

10.3

Firme:

GUATEMALA, 21 de Abril de 2023

Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa: Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Edgar Enrique Chuga Salas

Auditor

Lic. Edgar Enrique Chuga Salas ESPECIALISTA EN AUDITORÍAS FINANCIERAS Dirección de Auditoria Interna Ministerio de Finanzas Púllicas F. .

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

icda. Gloria Elizabeth Gran Sosa subjete del departamento de auditorias especiales opección de auditoria interna

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 010-2023









3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna:

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna:

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados:

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control cronológico implementado, su funcionamiento; así como, el procedimiento relacionado del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar las acciones realizadas por el Departamento de Registros Fiscales, relacionadas con el control cronológico en formato digital realizado de forma paralela a la emisión de las certificaciones de matrícula fiscal y el procedimiento relacionado.

5. ALCANCE

El período evaluado de la Auditoría de Cumplimiento, comprendió del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Se revisó una muestra de 360 certificaciones, incluyendo los informes cronológicos diarios y mensuales correspondientes.

Se verificaron las acciones realizadas por el Departamento de Registros Fiscales respecto al control cronológico implementado, su funcionamiento; así como, el procedimiento del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de emisión de certificaciones de matrícula fiscal.

B Soi

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la Auditoría de Cumplimiento realizada y de acuerdo con la muestra evaluada a las certificaciones del control cronológico implementado y su funcionamiento; así como, el procedimiento relacionado de emisión de certificaciones de matrícula fiscal del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se evidenció que el Departamento de Registros Fiscales, implementó el informe de control cronológico en formato digital de las certificaciones de matrícula fiscal, el cual se realiza de forma paralela al momento de la emisión de cada certificación por parte del Analista-receptor, según las solicitudes recibidas.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se estableció una posible deficiencia; la cual fue notificada a los responsables, quienes presentaron documentos de respaldo de las acciones realizadas, por lo que se considera que estos fueron suficientes y apropiados; por lo tanto, la deficiencia fue desvanecida y no existieron riesgos materializados que afecten el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos de la dependencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Edgar Enrique Chuga Salas

Auditor

Dirección de Auditoría Interna

Lic. Edgar Enrique Chuga Sa ESPECIALISTA EN AUDITORIAS FINANCIA Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Finanzas Pública Zoila Idalia Merida Castañeda

Supervisor

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa SUBJEFE DEL IDADERTAMENTO DE AUDITORIAS ESPECIALES DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador

ANEXO

F.

Página 7 de 7

c. *Damenica Mathamba Fuente* Directora Dirección de Auditoría Interna





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00019





GUATEMALA, 21 de Abril de 2023

Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles: Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. Licke World Magali Alvarado Arrecis de Cárdedas F.

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cardenas Supervisor

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López

Coordinador

agely Ocempo Antillón de López

OEL DEPARTAMENTO

OFIAS FINANCIERAS

DIRECTION DE AUDITORIA INTERNA

Jorge Gustavo Garcia Lima Auditor

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Miriam Judith Alvarez Godinez Asistente

AUDITOR INTERMO O'RECCIÓN DE AUDITORÍA PITERNA MINISTERIO DE FILIANZACI DE LICAS

Página 2 de 7

Indice

1 INFORMACIÓN CENEDAL	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 019-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:









NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, cumpla con la Administración de Tiempo Extraordinario, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario, evidencie efectivamente las actividades diarias desarrolladas de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

5. ALCANCE

Se verificaron los Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reporte Individual de Tiempo Extraordinario con ejecución detallada, Renglón presupuestario 041	162	NO		49
3	Reporte Individual de Tiempo Extraordinario con ejecución detallada, Renglón presupuestario 042	84	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la evaluación del control interno de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; para





el efecto se elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos, la cual fue analizada y evaluada.

Se realizó el Cuestionario de Control Interno respectivo.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección e indagación, se revisó selectivamente la documentación y los registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de verificar que los reportes de tiempo extraordinario, evidencien efectivamente las actividades diarias desarrolladas de conformidad con el Manual de Normas Procesos y Procedimientos.

Adicionalmente, se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, relacionada con el riesgo de control determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "El Reporte Individual de Tiempo Extraordinario no evidencia efectivamente las actividades diarias desarrolladas", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se verificó que los reportes describen las actividades diarias desarrolladas; por lo tanto, de conformidad con la muestra evaluada, no se materializaron deficiencias que afecten el control interno del área evaluada, y que cumplen con el procedimiento de la Administración del Tiempo Extraordinario establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

9. EOUIPO DE AUDITORÍA

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cardenas

Supervisor

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López

dinación de López

Miriam Judith Alvarez Godinez

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Jorge Gustavo Garcia Lima

> Mirian Judith Alvarez Godinez AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTENIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Asistente

Página 6 de 7

ANEXO

No aplica.

Lic. Jorge Roberto Conde López SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna

Directora
Dirección de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00030





GUATEMALA, 25 de Julio de 2023

Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles: Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-029-2023, emitido con fecha 26-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Licda Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
DE AUDITORIAS FINANCIERAS

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor

Miriam Judith Alvarez Godinez
Asistente

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador

Licda Misna Magaly Ocampo Antillón de López

Jorge Gustavo Garcia Lima Auditor

> Lic. Jorge Guelasia García Lima Auditor Interno Dirección de Auditoria Interna Ministerio de Finanzas públicas

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo Número 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 029-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna
Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;





NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Autorización y Liquidación de Viáticos y Reconocimiento de gastos, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que cumplan con lo establecido en los procedimientos de Gestión de "Viáticos al Interior" y Reconocimiento de Gastos por servicios técnicos o profesionales individuales prestados con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos que lo apliquen; así como, Reconocimiento de Gastos por servicios técnicos o profesionales individuales prestados, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, para evaluar si los controles internos implementados son eficientes, son eficaces y que no exista riesgo materializado.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, para verificar el cumplimiento del procedimiento de la Autorización y Liquidación de los Viáticos en el Interior y Reconocimiento de Gastos; así como, la mitigación del riesgo derivado de la evaluación del control interno de la dependencia, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Autorización y Liquidación de Viáticos en el interior y Reconocimiento de gastos	71	NO		39

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, en la Dirección de Catastro y Avalúo

de Bienes Inmuebles, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

- Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la evaluación de los componentes de control interno en la Matriz de Evaluación de Riesgos que se elaboró; para el efecto, se ponderó la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, a través del Cuestionario de Control Interno, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría.
- Se aplicaron las técnicas de auditoría de inspección, indagación y recálculo, para verificar la documentación presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa que regula la Autorización y Liquidación de Viáticos y Reconocimiento de gastos, para comprobar si los controles establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, son efectivos y no exista riesgo materializado.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, relacionada con el riesgo de control interno, determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "La Autorización y Liquidación de Viáticos y Reconocimiento de Gastos", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se evidenció con base en la muestra evaluada, que la Dependencia cumple con los procedimientos y controles regulados en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos y que los mismos son aceptables; por lo tanto, no se materializaron riesgos que afecten el desempeño de las funciones en el área auditada.





9. EQUIPO DE AUDITORÍA F. Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Coordinador Supervisor Jorge Gustavo Garcia Lima Miriam Judith Alvarez Godinez **Auditor** Asistente DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA **ANEXO** MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS No aplica. Directora
Dirección de Auditoría Interna SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Licda. Jeny Vanesa Rodriguez Salguero AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Del 01 de Mayo de 2022 al 30 de Diciembre de 2022 CAI 00046





GUATEMALA, 24 de Octubre de 2023

Licenciado: Luis Enrique Rojas Samayoa MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-045-2023, emitido con fecha 24-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Cicda Zoils Idolla Merida Cassañada Jara del departamento Jara Gold de Aboydon Albana

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

Licda. Jeny Vanesa Rodríguez Salguero

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jeny Vanesa Rodriguez Salguero Auditor

A.

abeth Bran Sosa

Gloria Elizabeth Bran Sosa

Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	. 5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 045-2023







3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados:

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Procedimiento de Generación de la Información determinando el Aporte del Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI- que le corresponde a las Municipalidades centralizadas; así como, la evidencia de la supervisión efectuada a los cálculos y monto determinado, previo a firmar el informe a la Dirección Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar los controles implementados para dar cumplimiento al procedimiento: Generación de Información determinando el Aporte del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- que le corresponde a las Municipalidades centralizadas sobre las tasas del 2, 6 y 9 por Millar; así como, revisión de datos y confrontación de documentos que se utilizan para elaborar el informe que se traslada a la Dirección Financiera.

5. ALCANCE

El período evaluado de la Auditoría de Cumplimiento comprendió del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

Se evalúo la información y documentación de las acciones y controles implementados para dar cumplimiento al procedimiento: "Generación de Información determinando el Aporte del Impuesto Único sobre Inmuebles - IUSI- que le corresponde a las Municipalidades Centralizadas sobre las tasas del 2, 6 y 9 por Millar", del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

* **





Se verificó la evidencia de la supervisión en los cálculos y montos determinados para pago de Impuesto Único sobre Inmuebles de los informes de recaudación del IUSI que se trasladaron a la Dirección Financiera, para pago de Impuesto Único sobre Inmuebles, correspondiente a los meses de mayo, septiembre, noviembre y diciembre de 2022.

Se verificaron los Recibos del Impuesto Único sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT-No. 9001 de los meses de mayo, septiembre, noviembre y diciembre de 2022 en poder del Departamento de Impuestos al Patrimonio de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles los cuales fueron ingresados en el Sistema de Aplicación IUSI.

Νo	Área Asignada		Cálculo Matemático	Elementos Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO	0
2	La supervisión a los cálculos y monto determinado; así como, el cumplimiento del Procedimiento de Generación de Información determinando el Aporte del Impuesto -IUSI		NO	4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el Alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento se establecieron las estrategias siguientes:

- En la etapa de planificación de la Auditoría se establecieron los criterios y se elaboró el Cuestionario de Control Interno relacionado con el riesgo "Trasladar a la Dirección Financiera informe con datos inconsistentes de la recaudación del IUSI".
- Se evaluaron los componentes de Control Interno, según la Matriz de Evaluación de Riesgos y se determinó la muestra de conformidad con la ponderación del riesgo y el grado de seguridad de control interno por el método no estadístico.
- Se aplicaron las técnicas de observación, indagación, recálculo y procedimientos analíticos para verificar los controles implementados y las actividades realizadas por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, para evidenciar la supervisión efectuada a los cálculos y monto determinado, previo a firmar el informe para trasladar a la Dirección Financiera; así como, el cumplimiento del procedimiento relacionado con el Manual de Página 6 de 13









Normas, Procesos y Procedimientos.

- Durante el proceso de la auditoría con enfoque a riesgos, se recabó la evidencia suficiente y apropiada que sustenta la conclusión respecto al riesgo evaluado.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. La supervisión a los cálculos y monto determinado; así como, el cumplimiento del Procedimiento de Generación de Información determinando el Aporte del Impuesto -IUSI-.

Riesgo materializado

Discrepancia en la información que contiene Reporte Diario, Listado de Créditos Procesados con la documentación de respaldo.

En la verificación efectuada al Reporte Diario, Listado de Créditos Procesados con fecha 25/05/2022, 28/11/2022, 01/12/2022 y 05/12/2022, se observó que existe discrepancia en 5 registros en el Valor Crédito que refleja dicho reporte, con los Recibos de Impuesto Único Sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT-No. 9001, en vista que se registró el Valor de 166.08, 2041.08, 170.42, 160.36 y 14.08 siendo lo correcto 166.18, 2,041.00, 171.42, 160.72 y 14.28, respectivamente.

Asimismo, se observó que el número de recibo que se refleja en el Reporte Diario, no corresponde al Recibo de Impuesto Único Sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT-No. 9001 de los pagos efectuados por el contribuyente.

Comentario de la Auditoría

Como resultado del análisis y verificación de la documentación presentada por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se observó lo siguiente:

La Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles realizó las correcciones respectivas a las diferencias detectadas en la Deficiencia 2, párrafo 1; relacionadas con el Reporte Diario, Listado de Créditos procesados y los Recibos de Impuesto Único sobre Inmuebles FORMA







45-SAT-SCC-S-V SAT-No. 9001 por lo que la deficiencia queda desvanecida, en vista que se tomaron las acciones correctivas según la documentación presentada.

Asimismo, se observó que para la Deficiencia 2, párrafo 2, se iniciaron gestiones ante la Dirección de Tecnologías de la Información para que se incluya en el Reporte Diario el número de Recibo del Impuesto Único sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V ST-No. 9001; sin embargo, aún no se completa dicho requerimiento en la Aplicación IUSI.

Se confirma la Deficiencia 2, párrafo 2, en vista que el requerimiento de incorporar el número de Recibo de Impuesto Único sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V ST-No. 9001 en el Reporte Diario no ha sido implementado en la Aplicación IUSI, para fortalecer el Control Interno.

Comentario de los Responsables

"DEFICIENCIA No. 2

a) "Discrepancia en la Información que contiene Reporte Diario, Listado de Créditos procesados con la documentación de respaldo".

CASO No. 1

ACCIÓN A REALIZAR:

"Se acreditará Q. 0.10 a la cuenta corriente de la matricula 12 89391, termino 235, mediante la generación del recibo SAT-9001 de forma manual. (se adjunta fotocopia), al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en donde se descontará el monto omitido. ...".

CASO No. 2

ACCIÓN A REALIZAR:

"Se elaboró recibo SAT-9001 0326757 de forma manual (se adjunta fotocopia), y se hizo acercamiento correspondiente con el contribuyente (PERIDOT S.A) para que se hiciera efectivo el pago de Q. 0.08, que se dejó de pagar en el recibo SAT-No. 9001 0339750 del tercero y cuarto trimestre 2022, este monto no está sujeto a registrarlo a la cuenta corriente, toda vez que en su oportunidad fue registrado en la matricula 12 89391, termino 231. ...".

CASO No. 3

ACCIÓN A REALIZAR:

"Se acreditará Q. 1.00 a la cuenta corriente de la matricula 12 89391, término 133, mediante la generación del recibo SAT-9001 de forma manual. (se adjunta fotocopia), al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en donde se descontará el monto omitido. ...".

CASO No. 4

ACCIÓN A REALIZAR:









"Se acreditará Q. 0.36 a la cuenta corriente de la matricula 12 89391, término 314, mediante la generación del recibo SAT-9001 de forma manual. (se adjunta fotocopia), al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en donde se descontará el monto omitido. ...".

CASO No. 5

ACCIÓN A REALIZAR:

"Se acreditará Q. 0.20 a la cuenta corriente de la matricula 12 89391, término 352, mediante la generación del recibo SAT-9001 de forma manual. (se adjunta fotocopia), al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en donde se descontará el monto omitido. ...".

Asimismo, para los casos del No. 1 al No. 5 se giraron las instrucciones siguientes:

"Se han girado las instrucciones a la persona encargada del proceso, para que se confronte y verifique la información y documentación que se tiene a la vista, para dar por agotado el registro y grabación de los datos ingresados en la Cuenta Corriente.

El riesgo identificado en la aplicación de la cuenta corriente, se mitiga con la implementación de la generación de recibos electrónicos, el cual hace automática la aplicación, teniendo este como medida de seguridad:

- 1. El sistema determina el monto de pago por el contribuyente, mismo que no se puede modificar.
- 2. El sistema aplica a la Cuenta Corriente de forma automática el pago realizado.
- 3. La persona encargada del proceso en el Departamento de Impuestos al Patrimonio, únicamente debe validar el pago".
- b) "El No. de recibo que se refleja en el Reporte Diario, no corresponde al Recibo de Impuesto Único Sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT No. 9001 de los pagos efectuados por el contribuyente.

ACCIÓN A REALIZAR:

Se solicitó el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI-, para que en el reporte de aplicación diaria del IUSI se agregue otras columnas, además de la columna de recibos donde refleje el No. de Formulario que se generó para el pago del mismo, tal como se sugirió. Se adjunta copia del oficio No. DICABI-SCABI-DIP-252-2023".

Responsables del área

ANTONIETA ISABEL CALDERON RODAS SERGIO ODONEL MAZARIEGOS VENTURA LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA PEDRO FRANCISCO CUC PATZAN INGRID JANETH MACARIO DE LEON de MIRANDA CARLOS VICENTE QUICHE CHIYAL 4

4



Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Autoridad Superior de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles efectúe seguimiento a la gestión realizada ante la Dirección de Tecnologías de la Información, por medio de OFICIO No. DICABI-SCABI-DIP-252-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se requiere que el reporte Diario, contenga la columna del número de la FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT-No.9001.	

2. La supervisión a los cálculos y monto determinado; así como, el cumplimiento del Procedimiento de Generación de Información determinando el Aporte del Impuesto -IUSI-.

Riesgo materializado

En la Auditoría de Cumplimiento que se está practicando en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se está evaluando el cumplimiento del Procedimiento de Generación de la Información determinando el Aporte del Impuesto Único sobre Inmuebles - IUSI- que le corresponde a las Municipalidades centralizadas; así como, la evidencia de la supervisión efectuada a los cálculos y monto determinado, previo a firmar el informe a la Dirección Financiera, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por lo que se estableció lo siguiente:

Deficiencia 1

Diferencias en Informe de Recaudación que genera la Aplicación IUSI

Derivado a la revisión de la información y documentación que respalda el registro de Impuesto Único sobre Inmuebles de las Municipalidades Centralizadas que el Departamento de Impuestos al Patrimonio ingresa en el Sistema Aplicación IUSI, se establecieron diferencias entre los Informes de Recaudación de los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2022, que la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles trasladó a la Dirección Financiera para pago con los Informes de Recaudación; lo anterior, se evidenció en los reportes generados el 07 de septiembre de 2023 (Ver Anexo 1)

Asimismo, se observó que el Informe de Recaudación que se genera de la Aplicación IUSI, está configurado para mostrar los encabezados de las columnas únicamente en la primera hoja, las otras hojas que completan el Informe no dispone de encabezados en las columnas, por lo que el personal responsable del Departamento de Impuestos al Patrimonio para revisar y procesar información con este Informe procede a hacer anotaciones con lapicero, sobre porcentajes que corresponden a cada columna.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis y la verificación de la documentación presentada por la







Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se observó lo siguiente:

En el año 2022 los responsables del proceso ingresaron los registros de pago de Impuesto Único sobre Inmuebles de forma manual en la Aplicación IUSI y con base a los reportes mensuales generados en esta aplicación se envió el informe de recaudación mensual a la Dirección Financiera con el monto a trasladar a las Municipalidades Centralizadas; sin embargo, se verificó que los reportes de los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2022 impresos en 2023, reflejan variaciones en montos con los generados en el 2022, los responsables del área desconocen a que corresponden estas variaciones, por lo que se iniciaron gestiones ante la Dirección de Tecnologías de la Información para que se indique la causa de dicha deficiencia.

Derivado de lo anterior y en vista que, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles aún desconoce a que corresponden las diferencias en los Reportes de la Aplicación IUSI, se confirma la deficiencia 1, párrafo 1.

Asimismo, el párrafo 2 de la deficiencia 1, queda desvanecida, en vista que la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles trasladó el Informe de Recaudación del Impuesto Único sobre Inmuebles generado el 09/10/2023 con encabezado en todas las hojas impresas.

Comentario de los Responsables

En OFICIO No. DICABI-SCABI-DIP-257-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles informa lo siguiente:



"Diferencias en Informe de Recaudación que genera la Aplicación IUSI".

a) Se realizó la verificación en el sistema de IUSI, específicamente en la cuenta corriente y no se determinó la causa de la diferencia en los informes, por lo que se procedió a solicitar el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI-, para que se nos indique la causa de dicho problema. Se adjunta copia del oficio No. DICABI-SCABI-DIP-251-2023.

Con relación a los títulos o nombres de las columnas en el encabezado, del Informe de Recaudación que se genera en la Aplicación IUSI.

b) Se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI-, el consignar los títulos o el nombre de las columnas en la parte del encabezado del Informe de Recaudación, lo cual ya fue resuelto. Se adjunta copia del oficio No. DICABI-SCABI-DIP-252-2023 e Informe de Recaudación generado el 09/10/2023".

Responsables del área









ANTONIETA ISABEL CALDERON RODAS
SERGIO ODONEL MAZARIEGOS VENTURA
LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA
PEDRO FRANCISCO CUC PATZAN
INGRID JANETH MACARIO DE LEON de MIRANDA
CARLOS VICENTE QUICHE CHIYAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
	Que el Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles instruya al personal responsable, a efecto que antes de realizar cualquier modificación en el Sistema de Aplicación IUSI, relacionada con registros procesados del Impuesto Único sobre Inmuebles correspondiente al 2, 6 y 9 por Millar, es necesario que se solicite la autorización respectiva, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna del pago a las Municipalidades Centralizadas, prevío al traslado del Informe de Recaudación a la Dirección Financiera.	

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la Auditoría de Cumplimiento realizada al Procedimiento de Generación de la Información Determinando el Aporte del Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI- que le corresponde a las Municipalidades centralizadas sobre las tasas del 2, 6 y 9 por Millar; así como, la evidencia de la supervisión efectuada a los cálculos y monto determinado, previo a firmar el informe a la Dirección Financiera, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se determinaron dos posibles deficiencias; con dos párrafos cada una, las cuales fueron notificadas a los responsables de los procesos el 28 de septiembre de 2023.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, relacionada con el riesgo de control denominado "Trasladar a la Dirección Financiera Informe con datos inconsistentes de la recaudación del IUSI"; se determinó que la deficiencia 1, párrafo 1 queda confirmada, en vista que aunque se tomaron acciones para determinar a que corresponden las diferencias en la generación de una misma fecha, no se ha detectado el origen de las mismas y por ende no se ha erradicado la misma; sin embargo, se determinó que la deficiencia 1, párrafo 2 fue desvanecida, en vista que se presentó el Informe de Recaudación generado el 09/10/2023 el cual contiene los títulos o nombres en las columnas de dicho informe.

Asimismo, se determinó que la deficiencia 2, párrafo 1, relacionada con las discrepancias en la información que contiene el Reporte Diario, Listado de Créditos Procesados y los Recibos de Impuesto Único sobre Inmuebles FORMA 45-SAT-SCC-S-V SAT-No.9001, fue desvanecida, en vista que se presentaron los argumentos y documentos de descargo correspondientes, considerando que estos son suficientes y apropiados para dejar desvanecida la misma; sin embargo, se determinó que la deficiencia 2, párrafo 2, queda confirmada, en vista que se







iniciaron gestiones para que en el reporte de aplicación diaria del IUSI se agregue la FORMA 45-SAT-SCC-SV SAT-No. 9001 pero aún no se ha completado dicho proceso, por lo que queda bajo responsabilidad de la máxima Autoridad de la Dependencia atender las recomendaciones indicadas en el presente Informe de Auditoría Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licla Zoila Idolia Mérida Castañada

DE AUDITORIAS MOPELE LAS

Zoila Idalia Merida Castañeda

Supervisor

SUB DIRECTOR

Dirección de Auditoría Interna

Licda Jeny Vanesa Rodriguez Salguero
AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jeny Vanesa Rodriguez Salguero Auditor

ANEXO

MSc. Domenica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Elizabeth Bran Sosa

Coordinador

Lic. Darwin Eli Martinez Medina
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÍBLICA
BEGIO DE OS/11/2023

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Del 03 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022

CAI 00048





DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALUO DE BIENES INMUEBLES
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN
3 0 OCT 2023
HORA 15:15
FIRMA

GUATEMALA, 25 de Octubre de 2023

Licenciado: Luis Enrique Rojas Samayoa MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-047-2023, emitido con fecha 25-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO

Gloría Elizabeth Bran Sosa Coordinador Lic. Darwin Ett Martinez Medina

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Darwin Eli Martinez Medina Auditor

•

Zoila Idalia Merida Castañeda

Supervisor

cda. Zoila Idalia Okimia (1356 1876 pri departamento De alidioritat happento Buradolon de l'uditoria dell'ali

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	e
6. ESTRATEGIAS	e
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 047-2023





3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna:

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del procedimiento de Atención a Entidades o Personas Externas; así como, la distribución que se realiza al personal para dar seguimiento a las solicitudes recibidas de profesionales para valuador autorizado.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar las acciones realizadas para atender oportunamente a las Entidades o Personas Externas para la mitigación del riesgo "Que las solicitudes se acumulen y no se registren en el Sistema de manera oportuna"; así como, el cumplimiento del procedimiento de Atención a Entidades o Personas Externas de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

5. ALCANCE

El período evaluado de la Auditoría de Cumplimiento comprendió del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

Se revisó la documentación de respaldo relacionada con el cumplimiento de las actividades descritas en el Procedimiento "Atención a Entidades o Personas Externas" establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, vigente en el período 2022.

Se verificó que las solicitudes para autorización de Valuadores Autorizados recibidas durante el período 2022, se distribuyeron de manera eficiente al personal responsable; asimismo, se verificó el registro oportuno en el Libro de Registros de Valuadores

H

B

Autorizados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento del Procedimiento de Atención a Personas Externas	96	NO		41

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias utilizadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, fueron las siguientes:

- En la etapa de planificación de la auditoría se establecieron los criterios y se elaboró el cuestionario de control interno relacionado con el riesgo "Que las solicitudes se acumulen y no se registren de manera oportuna".
- Se evaluaron los componentes de control interno, según la Matriz de Evaluación de Riesgos y se determinó la muestra por el método no estadístico, de conformidad con la ponderación del riesgo y grado de seguridad del control interno.
- Durante el proceso de auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de Indagación, Inspección y Procedimientos Analíticos, se recabó la evidencia suficiente y apropiada que sustenta la conclusión con respecto al riesgo evaluado.
- Se ejerció una adecuada coordinación sobre todas las etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, mediante la supervisión y revisión de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados





8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

El presente informe refleja el resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicada al Procedimiento "Atención a Entidades o Personas Externas"; así como, la distribución que se realiza al personal para dar seguimiento a las solicitudes recibidas de profesionales para valuador autorizado en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, por el período comprendido del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

Como resultado de la evaluación realizada al riesgo "Que las solicitudes se acumulen y no se registren de manera oportuna", identificado por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y de conformidad con la verificación efectuada a la información y documentación presentada, se evidenció que el personal responsable de los procesos realizó acciones con las cuales se mitigó el riesgo identificado; asimismo, la posible deficiencia notificada, se considera desvanecida de acuerdo a los argumentos y documentación presentada por la Autoridad Superior de la Dependencia; por lo tanto, no existió incumplimiento de disposiciones regulatorias que requieran revelarse en este informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍ

Subjefe del departamento de auditorias especiales dirección de auditoria interna

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador

Lic. Darwin Eli Martinez Medina

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA F MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

> Darwin Eli Martinez Medina **Auditor**

Zoila Idalia/Merida Castañeda

Supervisor

ANEXO

F.

MSc. Domenica Mathamba Fuenter Directora Dirección de Auditoría Interna

Jorge Roberto Conde Lóvi SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Del 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00058





SECRETARIA DEL

GUATEMALA, 06 de Noviembre de 2023

Licenciado: Luis Enrique Rojas Samayoa MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-057-2023, emitido con fecha 10-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lieda. Dorus Ana Maria Arévalo Hernández

AUDITOR INTERNO F. BIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA *

MUSTERS And Warsa Arevalo Hernandez

Auditor Auditor

Zoila Idalia Merida Castañeda

Supervisor

Gloria Elizabeth Bran Sosa

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador

Indice

1. INFORMACION GENERAL	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	Ę
4.1 GENERAL	£
4.2 ESPECÍFICOS	1
5. ALCANCE	į
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	(
6. ESTRATEGIAS	(
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	-
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	-
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	-
ANEXO	-

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 057-2023







3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna:

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar las acciones realizadas para el resguardo del duplicado de las certificaciones, registro en el control cronológico y archivo; así como, el procedimiento relacionado.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar los controles y acciones implementadas para el tratamiento documental y archivo del resguardo del duplicado de la certificación emitida luego de realizar el registro en el control cronológico para su traslado cuatrimestral al archivo; así como, el cumplimiento del procedimiento relacionado del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

5. ALCANCE

- El período evaluado en la Auditoría de Cumplimiento, comprendió del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.
- Se evaluó el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento "Archivo de documentos originales de la matrícula fiscal" del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.
- Se evaluó la estructura de control interno mediante el análisis de la Evaluación de Riesgos; asimismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

J. J. Ca

• Se verificaron las acciones realizadas para el resguardo, registro en el control cronológico y archivo de 180 duplicados de Certificaciones de Matrícula Fiscal.

No:	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático		Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO	Company of the compan	0
2	El Resguardo del duplicado de las certificaciones, registro en el control cronológico y archivo; así como, el procedimiento relacionado.	360	NO		180

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias utilizadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento fueron las siguientes:

- En la etapa de planificación de la Auditoría se establecieron los criterios y se elaboró el Cuestionario de Control Interno, relacionado con el riesgo "Pérdida, deterioro o destrucción de los duplicados de las certificaciones emitidas".
- Se evaluaron los componentes de Control Interno, según la Matriz de Evaluación de Riesgos y se determinó la muestra de 180 documentos de conformidad con la ponderación del riesgo y el grado de seguridad del control interno.
- Durante el proceso de la auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de observación, indagación y procedimientos analíticos, se recabó la evidencia suficiente y apropiada que sustenta la conclusión con respecto al riesgo evaluado.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en las distintas etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.







7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Cumplimiento efectuada a las acciones realizadas para el resguardo del duplicado de las certificaciones de Matrícula Fiscal, registro en el control cronológico y archivo; así como, el procedimiento relacionado en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos correspondiente al período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, relacionada con el riesgo "Pérdida, deterioro o destrucción de los duplicados de las certificaciones emitidas", se estableció que las acciones para el resguardo del duplicado de las certificaciones, registro en el control cronológico y archivo, realizadas por el personal responsable del Departamento de Registros Fiscales, fueron implementadas con la organización del tratamiento documental y archivo para el resguardo del duplicado de la certificación emitida, luego de realizar el registro en el control cronológico, para su traslado al archivo, en ese sentido el riesgo fue mitigado, debido a que no se establecieron deficiencias de cumplimiento que afecten los objetivos institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Dorys Ana Maria Arévalo Hernández

AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Dorys Ana Maria Arevalo Hernandez

Auditor

Zoila Idalia Merida Castañeda

Supervisor

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ESPECIALES
DIBECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador

ANEXO

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR

Dirección de Auditoria Interna

MSc. Doménica Mathamba Fuentes Directora Dirección de Auditoria Interna

